

ROSARIO GARCIA GONZALEZ. EXPTE. 2500/91.  
V. DECLARADO: 17.000.000 V. COMPROBADO: 32.498.996.-

Fco. LUGO GONZALEZ. EXPTE. 2511/91.  
V. DECLARADO: 3.000.000 V. COMPROBADO: 9.103.080.-

Sevilla, 3 de diciembre de 1996.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Cierre Temporal de una Oficina de Agencia de Viajes denominada Viajes Dimasur, SL.*

No habiéndose podido practicar en Castilleja de la Cuesta, domicilio indicado por el interesado, así como en la Sede Social la notificación de fecha 8.10.96 del Cierre Temporal comprendida entre el 30.8.1996 al 1.7.1997 de una Oficina de Agencia de Viajes denominada Viajes Dimasur, S.L., con número de Registro AV/SE/00235 con título licencia AN-11273-2, sita en El Cuervo en la Avda. de Jerez, 19, que resultó devuelta por Correos, mediante el presente edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por la presente publicación, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Algeciras.

Contra la resolución que se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de octubre de 1996.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Cancelación de una Oficina de Agencia de Viajes denominada Viajes Dimasur, SA.*

No habiéndose podido practicar la Notificación en Castilleja de la Cuesta, así como en Algeciras, domicilio de la sede social, de la cancelación de fecha 8.10.96 de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (REAT) de una oficina de Agencia de Viajes denominada Viajes Dimasur, S.A., con número de registro AV/SE/00237, sita en Castilleja de la Cuesta en la calle Real, 97, que resultó devuelta por Correos, mediante el presente edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por la presente publicación, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Algeciras.

Contra la Resolución que se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de octubre de 1996.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica al titular afectado por la obra que se cita, a efectos de presentación de hoja de aprecio en relación con el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa.*

Por el presente anuncio se notifica al titular de la finca que en el Anexo se relaciona afectado por la expropiación forzosa de la obra «Prevención de Inundaciones en La Palma del Condado. Tramo II», al desconocerse el actual domicilio, habiendo sido infructuosa la remisión para su notificación al Ayuntamiento del término municipal donde radica la finca, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se le requiere para que, en el plazo de veinte días contados desde su recepción, presente hoja de aprecio en esta Delegación Provincial, en la que se concrete el valor en que se estima el objeto que se expropia, pudiendo hacer las alegaciones que estime oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Perito, cuyos gastos de honorarios corren de su cuenta».

Huelva, 10 de diciembre de 1996.- La Representante de la Administración, M.<sup>ª</sup> Teresa Parralo Marcos.

### ANEXO QUE SE CITA

Finca núm.: 22.  
Propietario: Don Felipe García García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra que se cita la Hoja de Valoración de indemnizaciones por ocupación temporal y constitución de servidumbre de acueducto, a efectos de cumplir con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, y en el R.D. 849/1986.*

Por el presente anuncio se notifica a los titulares afectados por la expropiación forzosa de la Obra: «Proyecto de Abastecimiento Integral del Condado de Huelva. Ramal Este. 1.ª Fase. Tramo: Villalba-Manzanilla y desviación a Paterna (Huelva)», al desconocerse su actual domicilio, habiendo sido infructuosa la remisión para su notificación al Ayuntamiento del Término Municipal donde radica la finca, de conformidad con lo establecido en el art. 59 P.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el art. 112 de la Ley de Expropiación Forzosa y art. 25 del R.D. 849/1986 (Reglamento del Dominio Público Hidráulico) y a fin de darle

traslado a la correspondiente Hoja de Valoración de Indemnizaciones por ocupación temporal y constitución de servidumbre de acueducto, se les cita para que en el plazo de cinco días desde la publicación de este escrito se personen en las dependencias de esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en C/ José Nogales, núm. 4.

Asimismo se les comunica que tienen un plazo de diez días, desde el conocimiento de la mencionada valoración, para rechazar o aceptar dicha oferta. Si la oferta no es rechazada expresamente, la Administración puede proceder a la consignación de las cantidades ofrecidas y a la posterior ocupación de la finca.

En caso de rehusar expresamente la tasación, este organismo elevará al Jurado Provincial de Expropiación las distintas valoraciones para que sea éste el órgano encargado de dirimir las diferencias existentes.

Huelva, 16 de diciembre de 1996.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

#### ANEXO QUE SE CITA

Finca núm.: 117.  
Propietario: Cooperativa de Muebles Mueda.

Finca núm.: 122.  
Propietario: Don José Gómez Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa que se cita. (JA-2-MA-180).*

Expediente: JA-2-MA-180. Acondicionamiento de la CC.-334 límite provincia de Córdoba-Salinas.  
Término municipal: Archidona. Provincia de Málaga.

#### EXPROPIACIONES

##### ANUNCIO

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta se relacionan en el Anexo I de este anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 55 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto:

Primero. Hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Archidona o bien ante esta Delegación Provincial (Paseo de la Farola, núm. 7. Edificio de Obras Públicas) 29016-Málaga, los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Segundo. Señalar día y hora que se especifica en el Anexo II, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, una vez declarada -de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964, de 28 de diciembre- la urgencia a efectos de expropiación forzosa, todo ello en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Archidona (Málaga) y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representante, los cuales en todo caso deberán ir provistos del correspondiente Poder Notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los mismos interesados que al acto para el cual se les cita deberán presentar el título de propiedad de la finca así como el último recibo de la contribución.

La relación de finca es la siguiente:

#### ANEXO I

##### RELACION DE PROPIETARIOS

Finca núm.: 145-B.  
Propietario: Juan Cano Avila. Bar Las Cuevas. Pza. Ochavada. Archidona.  
Cultivo: Erial.  
Superficie m<sup>2</sup>: 35,00.

Finca núm.: 145-C.  
Propietario: Ramona Zubieta García. Los Plácidos. Estación de Salinas.  
Cultivo: Erial.  
Superficie m<sup>2</sup>: 25,00.

Finca núm.: 147-A.  
Propietario: Francisco y Diego Alarcón Márquez. C/ Estanco. Estación de Salinas.  
Cultivo: Secano.  
Superficie m<sup>2</sup>: 300,00.

#### ANEXO II

Día y hora del levantamiento de las actas previas a la ocupación: 28 de enero de 1997, a las 13,00 horas.  
Lugar: Ayuntamiento de Archidona.

Málaga, 16 de diciembre de 1996.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa que se cita. (JA-2-MA-180).*

Expediente: JA-2-MA-180. Acondicionamiento de la CC.-334, límite provincia de Córdoba-Salinas.  
Término Municipal: Villanueva de Tapia. Provincia de Málaga.

#### EXPROPIACIONES

##### ANUNCIO

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas de las que resultan afectadas por la expro-